

Buenos Aires, 28 de febrero de 1974.-

Visto el presente expediente Nº 153.130/73 del registro de la Dirección Administrativa; Voto de del Poder Judicial de la Nación, por el que se le tramita la adjudicación privada Nº 21/74 realizada con el objeto de la adquisición de tablas de "pino Paraná" para la construcción de bunks, casqueros, armarios, etc., para cubrir las necesidades de la Corte Suprema Judicial en el año 1974; y

considerando:

que la Comisión de Abastecimiento de la Corte Suprema Judicial, en las solicitudes, licitaciones, ofertas, etc., que se le presentaron la Comisión de Abastecimiento de la Corte Suprema Judicial.

por ello y con fundamento en lo dispuesto por este Tribunal en su precedente Nº 10 de febrero de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Apropiar la adjudicación privada Nº 21/74, la que se adjudica -por honor precio- a la firma "INDUSTRIA A.C.I.P.I.A.C.", conforme a su oferta obrante a fo. 10 y por el importe total de PÍNOS: CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 53.615,50), neto.-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida: "MATERIA, COMBUSTIBLE Y SUS SUBPRODUCTOS" (1-03-003-1-12-1210-004) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1974.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ BIALET

ES COPIA

